

INFORMES TRIBUTARIOS RELEVANTES

INFORME N.° 127-2016-SUNAT/5D0000

MATERIA:

En relación con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 7° de la Ley del Impuesto a la Renta, en virtud del cual se consideran domiciliadas en el país, entre otros, las sucursales en el Perú de personas jurídicas no domiciliadas, se formula las siguientes consultas:

1. ¿Se puede concluir que dicho artículo considera a la sucursal (1) como un sujeto distinto de su casa matriz para efectos del impuesto a la renta?
2. De ser afirmativa la respuesta a la consulta anterior, ¿son deducibles los gastos generados por las prestaciones brindadas por la casa matriz a favor de su sucursal en el país, y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta?
3. En el caso de la existencia de una matriz con dos sucursales ubicadas en dos países distintos, siendo uno de ellos el Perú, ¿se podría concluir que la sucursal domiciliada y la sucursal no domiciliada son sujetos distintos entre sí?

CONCLUSIONES:

1. Las sucursales en el país de personas jurídicas no domiciliadas tienen personería jurídico tributaria propia y distinta de estas últimas así como de cualquier otra sucursal que se establezca en países distintos del Perú.
2. Los gastos generados por las prestaciones brindadas por la matriz a su sucursal son deducibles para la determinación de la renta neta del impuesto a la renta correspondiente a esta, siempre que se acredite su relación causal con la generación de renta de fuente peruana o el mantenimiento de su fuente productora, situación que deberá ser establecida en cada caso concreto.

INFORME N.º 100-2016- SUNAT/5D0000

El saldo no utilizado del crédito tributario por reinversión del Decreto Legislativo N.º 882 no puede ser aplicado junto con el crédito tributario por reinversión establecido en la Ley Universitaria.

FUENTE: SUNAT

GENEVA GROUP INTERNATIONAL – PERÚ

**Vargas Alencastre, Garcia & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Ltda**

www.vagperu.com

Av. República de Panamá 3576 – Of. 1101, San Isidro – Lima - Perú

